

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO “COLONIA DEL CACO”**



PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)

2026

**CC.NN. COLONIA CACO
IPARÍA-UCAYALI**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"COLONIA DEL CACO" – IPARÍA – CORONEL PORTILLO
CREADO MEDIANTE R.M. N° 849 -1990-ED Y REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 0531-2006-ED

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Colonia Caco, 20 de abril 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 002-2026-DG-UESTP-CC

VISTO: El **Plan Anual de Trabajo** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Colonia del Caco", elaborado por la comisión integrada por el Director, Personal jerárquico, personal docente y los educandos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.33 de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512, indica sobre las funciones del Director General de IES y EES públicos, donde menciona en su literal a) Conducir, planificar, gestionar, monitorear, y evaluar el funcionamiento institucional.

Que, mediante la RVM N° 277-2019-MINEDU de fecha 07-11-2019, que resuelve modificar los "Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.....".

Que, de acuerdo con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512, el reglamento de la ley, D.S. N° 010-2017-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 001355-2019-DREU.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.- APROBAR;** el presente **Plan Anual de Trabajo (PAT)** del I.E.S.T.P. "Colonia del Caco".
- **ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR;** al Director del I.E.S.T.P. "Colonia del Caco", el cumplimiento del presente documento, de acuerdo a sus metas y cronograma establecidos.
- **ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR;** al personal jerárquico, docentes y alumnos la aplicación de este documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "COLONIA DEL CACO"

DR. LUIS ENRIQUE HUAMANI GABANCHO
DIRECTOR GENERAL
DNI: N° 00095939

C.c.
Archivo

Ubicado en la CC.NN. Colonia Caco – Iparía – Coronel Portillo
Teléfono Celular Institucional: 901456448
Correo Institucional: istcc234@gmail.com

ÍNDICE

I.	DATOS GENERALES.....	5
1.1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
II.	DISPOSITIVOS LEGALES.....	5
III.	VISIÓN.....	7
IV.	MISIÓN	7
V.	VALORES.....	8
VI.	DIAGNÓSTICO.....	9
6.1.	DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN.....	11
VII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	17
VIII.	OBJETIVO GENERAL.....	18
IX.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
X.	ORGANIZACIÓN ACADEMICA	19
XI.	PRINCIPALES PROBLEMAS INSTITUCIONALES	21
11.1.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	21
11.2.	PROCESOS ACADÉMICOS:.....	21
11.3.	BIENESTAR SOCIAL.....	21
11.4.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA.	21
11.5.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	22
11.6.	RESULTADOS DE IMPACTO	22
XII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	22
12.1.	ÓRGANOS DE LÍNEA.....	24

PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo del 2026, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos vigentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior que desarrollan carreras tecnológicas; RM N° 409-2017-MINEDU., Modelo de Servicio Educativo Superior de Excelencia. Los cuales mejoran continuamente su calidad y pertinencia, y centra en formar profesionales técnicos con las competencias técnicas y de empleabilidad que requiere sector productivo, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional, RSG N° 322-2017-MINEDU., Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior, establece los componentes, indicadores, medios de verificación y consideraciones que permitan verificar las Condiciones Básicas de Calidad, con la finalidad de garantizar la provisión de un servicio educativo de calidad, RVM N° 178-2018-MINEDU., Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, establece competencias específicas, a partir del análisis de una actividad económica, definir programas de estudios organizados a partir de competencias específicas, articula la formación profesional a los requerimientos del sector productivo, y fomenta la formación a lo largo de la vida mediante la certificación progresiva permitiendo una trayectoria formativa y laboral. RVM. N° 069-2015-MINEDU., Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológico. A fin de seguir promoviendo la mejora de la calidad y pertinencia educativa, la articulación de la formación profesional en todos sus niveles, el reconocimiento y la convalidación de aprendizaje o competencias adquiridas en entornos laborales o mediante proceso formativos, dar respuesta rápida y eficiente a las demandas del sector productivo y del desarrollo local, regional y nacional; y atender las necesidades y expectativas de los estudiantes. RD N° 0279-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 023- 2010-DIGESUTP/DESTP sobre “Normas para la Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior, en los Institutos de Educación Superior, Institutos Superiores de Educación e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Autorizados”; RD N° 0126-2007-ED que Autoriza a los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, a desarrollar el Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica con carácter experimental.; RD N° 0336-2009-ED que “Autorizan a los IST para desarrollar el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica”. Así como al D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 30512. La Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Colonia del Caco”, pone a disposición del Órgano Superior DREU y a la Comunidad Educativa Institucional, el presente Plan Anual de Trabajo, el mismo que fue formulado, bajo la Dirección de la primera autoridad del Instituto. El presente documento ha sido analizado de acuerdo a los fines y objetivos institucionales, y en función a los requerimientos que supone todo proceso educativo, responde a la necesidad de garantizar un trabajo planificado responsable y de calidad, pese a algunos imprevistos suscitados, dicho plan contiene además el diagnóstico y la problemática, los objetivos y metas, como las actividades a ejecutar, lo mismo que sus responsables, recursos, cronogramas de ejecución, y su correspondiente evaluación.

Director General

I. DATOS GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

- Institución : I.E.S.T.P.” Colonia del Caco”
 - RUC : 20228216012
 - Fundación : 15 de junio del 1990
 - Resolución : Ministerial N° 849-1990 -ED
 - Código Modular : 0817510
 - Código de Local : 497905
 - Correo Electrónico : istcc234@gmail.com
 - Página Web : <https://iestpcoloniadelcaco.edu.pe/>
 - Celular Institucional : 901456448
 - DREU : Ucayali
 - Ubicación : CC.NN Colonia del Caco
 - Distrito : Iparía
 - Provincia : Coronel Portillo
 - Región : Ucayali
 - Nivel : Superior
 - Población : 70
 - Personal Directivo : 01
 - Personal Jerárquico : 07
 - Personal Docente : 05
 - Personal Administrativo : 01
-
- Director General : Dr. Luis Enrique Huamaní Gabancho

II. DISPOSITIVOS LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus Docentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 553 – 2018- MINEDU. Norma técnica de CPAD.
- Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU, que establece las categorías de la carrera pública docente de la Ley N° 30512 aplicables a los docentes comprendidos en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 30541.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, que modifica el anexo 4 y los numerales 8.6, 8.7 y 8.14 de la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU e incorpora el numeral 9.4.
- Resolución Ministerial 549-2018-MINEDU, que aprueba “el Código de Ética del Ministerio de Educación”.
- Resolución Ministerial N° 005-2018- MINEDU, que regula los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos. Exceptúa los alcances de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos”, aprobada por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005- 2018-MINEDU, por la de “Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos”.
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el “Catálogo nacional de la oferta formativa de la educación superior tecnológica y técnico –

productiva” y también aprueba los “Lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica”.

- Resolución de Secretaría General N° 324-2017, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos”. Exceptúa de los alcances de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU. La Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, Norma Técnica que aprueba “Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos”.
- Resolución viceministerial 064-2019-MINEDU, “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológico Pública”
- Proyecto educativo institucional
- Reglamento institucional.

III. VISIÓN

Al 2032, ser un instituto líder a nivel provincial y regional en la formación de profesionales altamente capacitados, comprometidos con la innovación, sostenibilidad, cuidado del medio ambiente y el desarrollo agropecuario, contribuyendo al desarrollo de la región y del país.

IV. MISIÓN

Somos un instituto de educación superior que forma profesionales técnicos en producción agropecuaria, mediante un enfoque práctico con enfoque rural para satisfacer las necesidades del sector productivo local y regional,

comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades y caseríos rurales y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

V. VALORES

a) Justicia

- Justicia consiste en dar a cada uno lo que le corresponde y lo que se merece de acuerdo a su capacidad y calidad humana.
- Justicia consiste en respetar los derechos de las personas y en hacer respetar sus propios derechos.

b) Honradez

- Significa integridad, lealtad, honestidad y veracidad.
- Significa compostura, decencia, decoro, honra y modestia.
- Una persona honrada siempre es razonable y justa. Es digna de confianza y goza de respeto.

c) Responsabilidad

- Consiste en obrar bien y en cumplir a la perfección con nuestros deberes, obligaciones y funciones.
- La responsabilidad genera confianza, tranquilidad y seguridad entre las personas.

d) Solidaridad

- Valor humano que incita a los hombres a prestar ayuda a sus semejantes con buena fe, sin condiciones ni intereses personales.
- La persona solidaria presta ayuda a los demás en los momentos difíciles cuando están enfermos, sufren pérdidas o caen en desgracias.

e) Respeto

- Significa reconocer y valorar a los demás, acatar las órdenes de la autoridad y respetar la dignidad de la persona humana.
- Es el reconocimiento y la consideración especial a la persona humana, por sus cualidades personales, méritos y valores humanos.

- Una persona respetuosa no engaña, no miente, no ofende, no calumnia, prefiere el diálogo para solucionar problemas.

f) Tolerancia

- Consiste en el respeto y reconocimiento por las prácticas y opiniones de los demás. En sí, es la expresión más clara de respeto a la persona humana. Es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las Personas.
- Se fundamenta en la flexibilidad, la comprensión y la sensibilidad.
- Una persona tolerante respeta las diferencias individuales, convive con sus semejantes en paz y armonía, escucha con paciencia, no interrumpe ni crea interferencias.

g) Lealtad

- Significa fidelidad, viene a ser la acción noble que se guarda a las personas.
- Una persona leal es digna de confianza y da seguridad; siempre está rodeada de personas honestas y triunfadoras.
- Una persona leal es honesta, verídica, honrada y justa; actúa con transparencia y legalidad, se merece respeto, admiración y reconocimiento.

VI. DIAGNÓSTICO

El análisis FODA es una herramienta esencial que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora.

En el proceso de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, Análisis FODA, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colonia del Caco y que inciden sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo de la Institución. Las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución, y dentro del proceso de planeación estratégica, se

debe realizar el análisis de cuáles son esas fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Entre algunas características de este tipo de análisis se encuentran las siguientes ventajas:

- Facilitan el análisis del quehacer institucional que por atribución debe cumplir el IES en apego a su marco jurídico y a los compromisos establecidos.
- Facilitan la realización de un diagnóstico para la construcción de estrategias que permitan reorientar el rumbo institucional, al identificar la posición actual y la capacidad de respuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colonia del Caco.

De esta forma, el proceso de planeación estratégica se considera funcional cuando las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas son incrementadas, el impacto de las amenazas es considerado y atendido puntualmente, y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos, la Misión y Visión de la Institución.

Identificación de los elementos del análisis

Como paso previo a la identificación del FODA, se ha realizado un ejercicio de análisis de la normatividad existente, considerándose desde la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación, la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Colonia del Caco” y el total de leyes; y sus reglamentos, que proporcionan el marco normativo en el cual la institución se maneja en el contexto nacional, regional y local.

El análisis de cada elemento es situacional, es decir, para decidir si nos beneficia o nos perjudica, se debe tener en cuenta que poseemos una Misión, una Visión y objetivos ya dados que debemos cubrir como institución educativa y que en el momento de análisis se debe de dar ese sentido de temporalidad (es decir, no siempre una amenaza será una amenaza ni una oportunidad permanecerá siempre aprovechable).

6.1. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

FODA para perfil de diagnóstico de componentes de la institución educativa

ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
ALUMNOS	• Se preocupan por el cumplimiento de sus obligaciones. • Son dinámicos y colaboradores. • Respetuosos. • Son hábiles para el deporte y las danzas. • Están organizados mediante el Consejo estudiantil. • Conciencia ambiental.	• Cuenta con un ISTP en su comunidad. • Cuenta con suficiente área para el desarrollo agropecuario. • Cuenta con convenios para realizar sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.	• Carencia de hábitos de estudio. • Deficiencia alimentaria. • Reacios de Aplicación de Educación sexual. • Baja Autoestima. • Deficiente formación en la educación Básica. • Conformistas. • Limitada comprensión del idioma español. • Limitada visión de emprendimiento y liderazgo.	• Limitada preparación continuo o búsqueda de información por falta de innovación tecnológico (internet). • Deserción por carencia de recursos económicos. • Carencia del apoyo local, regional y nacional. • Uso inadecuado de los medios de comunicación. • Limitada comercialización de sus productos por falta de accesibilidad. • Presencia de inadecuadas conductas de riesgo como: ▪ Pandillaje.

				▪ Delincuencia juvenil. • Limitada Uso inadecuado de los medios de comunicación.
DOCENTES	• Docentes proactivos para mejorar la Enseñanza – Aprendizaje. • Profesionales idóneos. • Cuentan con amplia experiencia. • La mayoría trabaja en equipo. • Docentes con predisposición para la innovación y el emprendimiento técnico-pedagógico.	• Sin Oportunidades.	• Limitado manejo de las TICs. • Limitado acceso a las capacitaciones. • Algunos no planifican sus actividades curriculares. • Falta de habilidades blandas.	• Carencia de acceso a capacitaciones virtuales. • Bajos sueldos. • Inestabilidad Laboral. • Carencia de capacitaciones presenciales a docentes que están en lugares sin accesos a las TICs

ORGANIZACIÓN	• Dirección abierta al cambio. • Compromiso de las Autoridades de la Institución Educativa para la actualización docente. • Prestigio y reconocimiento ante otras instituciones educativas. • Capacidad de gestión interinstitucional.	• Capacitación: • MINEDU • DREU	• Exceso de trámites administrativos que saturan el tiempo de la directiva, invisibilizando la gestión pedagógica. • Procesos administrativos rígidos y normativas contradictorias entre instituciones. • Carencia de materiales de escritorios.	• Desinterés de la comunidad en la participación de las actividades institucionales. • Idiosincrasia de la población.
--	---	---	--	--

PROGRAMACION CURRICULAR	• Plan de estudios disponible para ser adaptado acorde a las necesidades del mercado Laboral • Existencia de Programas curriculares flexible para adaptarle a la realidad	• Autonomía Institucional para realizarla programación curricular • Posibilidad de contar con las normativas para el desarrollo curricular formuladas por el MINEDU	• Los egresados corren el riesgo de no encontrar empleo al no dominar las competencias técnicas o blandas que solicitan las empresas. • Resistencia al cambio sobre los modelos tradicionales arraigados en el cuerpo docente y directivo dificultan la adopción fluida de nuevas metodologías adaptables.	• Poca difusión de los cambios curriculares básico de los IST. • Inesperados cambios del diseño curricular básico nacional para IST. • Programación Anual poco pertinente.
-------------------------	--	--	---	--

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	• Docentes capacitados y comprometidos • Dominio de estrategias metodológicas	• Capacitación a cargo de la DRE y el MED	• Limitada aplicación de metodología innovadora. • Aplicación de metodología tradicional.	• Bajos presupuestos estatales que limitan los salarios y dificultan la retención de los buenos docentes frente a la empresa privada. • Avance rápido de herramientas e inteligencia artificial que supera la capacitación docente actual.
EVALUACION	• Docentes con habilidades para la evaluación de aprendizaje	• Capacitaciones a cargo del MINEDU y la DREU	• Falta de actualización en la evaluación de aprendizaje.	• Cambios improvisados de la Política Educativa.
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	• no existe Fortaleza	• cuenta con un expediente técnico aprobado con falta de presupuesto	• No cuenta con infraestructura adecuada • Equipamiento obsoleto e inoperativo.	• Vulnerabilidad para la ejecución del proyecto.

GESTIÓN INSTITUCIONAL	• Se cuenta con los documentos de Gestión. • Existe un trabajo planificado y controlado para la gestión financiera. • Existen alianzas estratégicas con las empresas del sector Agropecuario. • Contamos con toda la documentación legal para el funcionamiento del Instituto	• Existe demanda para la realización de prácticas pre profesional. • Ampliación de nuestro local institucional.	• Falta incorporar estrategias para el trabajo en equipo y la comunicación en el MOF • No se cuenta con documentación técnico pedagógica oficial (PCI) • Poco conocimiento de medidas de seguridad básica por parte del alumnado, casos de emergencia	• Crecimiento de la competencia educativa, por la demanda de estudiantes.
---	--	--	---	---

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 5.1. Garantizar una formación integral basado en lineamientos y políticas educativas del MINEDU y un plan de estudios con unidades didácticas coherentes; contando para ello con docentes capacitados, que permitan ofertar un servicio formativo de calidad a los estudiantes del IESTP “Colonia del Caco”
- 5.2. Actualizar y potenciar el programa de estudios, de acuerdo al avance de la ciencia, tecnología e innovación, que permitan mejorar nuestra oferta educativa
- 5.3. Promover una gestión educativa, para la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación que fortalezca la formación integral de los estudiantes con unidades didácticas coherentes; contando para ello con docentes capacitados, que permitan ofertar un servicio formativo de calidad a los estudiantes del IESTP “CC”
- 5.4. Gestionar la Infraestructura y el equipamiento de nuestra institución para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través del apoyo de las instituciones involucradas.
- 5.5. Formar Profesionales Técnicos competitivos, con base científica y humanista capaces de crear, seleccionar, adecuar y utilizar tecnologías modernas para coadyuvar al desarrollo sostenible de nuestra Región y del país.
- 5.6. Contribuir a la permanente actualización y capacitación del personal Docente y Administrativo orientando sus esfuerzos hacia el proceso de cambio de nuestra institución y la sociedad.
- 5.7. Propiciar la creación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Carrera profesional de carácter productivo.
- 5.8. Orientar al educando para el desarrollo de sus capacidades e impulsar a la Investigación Tecnológica
- 5.9. Contribuir a la Formación Socio – Cultural y al cambio de actitud dentro de nuestra realidad local y regional participando activamente en el desarrollo de la comunidad.

VIII. OBJETIVO GENERAL

- Planificar, programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades pedagógicas, administrativas e institucionales al logro de los objetivos del PEN, PER y los objetivos estratégicos del PEI, optimizando el uso de los recursos para garantizar las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento y acreditación del programa de estudios en el presente año 2026.

IX. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer acciones de Gestión institucional que demuestre la coherencia y solidez organizativa del modelo propuesto para mejorar las condiciones básicas de calidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco” – Iparía.
- Poner en práctica el nuevo plan de estudios modular que se logró en el año 2021, con opinión favorable del MINEDU de acuerdo al CNOF-2019. En función de las necesidades locales, regionales y nacionales en concordancia a lineamientos académicos generales para mejorar las condiciones básicas de calidad.
- Implementar con equipamiento de medios y materiales tecnológicos para el aula que permitan el desarrollo de los procesos de aprendizaje de acuerdo al plan de estudios mediante recursos propios para mejorar las condiciones básicas de calidad.
- Promover actividades de actualización y capacitación con el objeto de contribuir a la formación continua profesional de los docentes para mejorar las condiciones básicas de calidad.
- Mejorar la previsión económica y financiera compatible de ejecución del presupuesto para mejorar las condiciones básicas de calidad.
- Realizar alianzas estratégicas mediante convenios con empresas del sector, para garantizar el proceso de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y que permitan el desarrollo de los procesos de formación profesional de los estudiantes.

X. ORGANIZACIÓN ACADEMICA

A. Niveles Formativos

La Formación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco” está basado en competencias y organizada curricularmente en módulos formativos, que permite avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios. Por tanto, el docente es el mediador del proceso de aprendizaje, en tanto pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva demostrando un comportamiento ético donde tenga un papel protagónico.

- El plan de estudios es de responsabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco” y su organización debe corresponder al modelo educativo centrado en el Instituto de Educación Superior, y tendrá como referente las competencias definidas en el programa de estudios, así como los lineamientos curriculares establecidos.
- El plan de estudios es elaborado por los programas de estudio y organiza el desarrollo curricular en módulos formativos y unidades didácticas que incluyen capacidades, indicadores de logro y contenidos; asimismo consignan los créditos, número de horas y los pre-requisitos para su ejecución.
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco”, contextualiza el Plan de Estudios en el programa de estudio, considerando las necesidades locales, regionales y nacionales presentes o futuras.

B. COMPONENTES CURRICULARES (Técnicas de Empleabilidad y EFSRT)

La experiencia formativa en situaciones reales de trabajo tiene como finalidad, consolidar en situaciones reales de trabajo, las competencias logradas durante el proceso formativo desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco”. La realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo es requisito indispensable para la certificación y titulación. Para tal efecto el Instituto de Educación Superior “Colonia del caco”, establecerá mecanismos de vinculación con las empresas u otras instituciones públicas o

privadas para garantizar su ejecución, así mismo se desarrollarán proyectos productivos y de servicios que ejecute la institución.

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, se puede realizar:

- En empresas, organizaciones u otras mediante convenios para tales fines. La empresa u organización designa un representante quien evalúa el desempeño del estudiante a través de criterios establecidos por la institución educativa. Asimismo, se cuenta con un docente monitor del programa de estudios quien es responsable de acompañar dicho proceso.
- En el Instituto de Educación Superior Tecnológico “Colonia del Caco”, mediante la realización de proyectos o actividades productivas de bienes y servicios relacionados con los planes de estudios del programa de estudio. El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo del responsable técnico del proyecto; así mismo deberá contar con un docente del programa de estudios responsable de acompañar dicho proceso.
- La experiencia formativa en situaciones reales de trabajo podrá llevarse a cabo en:
 - La empresa y en el Instituto
 - Solamente en la empresa
 - Solamente en el Instituto, siempre y cuando el contexto de la localidad justifique y se cuente con proyectos, áreas o actividades productivas.
- El valor de un crédito de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, dado que son horas de práctica, equivale al doble de horas lectivas teóricas (32) horas, de acuerdo a lo señalado anteriormente.
- El IES realizará la supervisión y acompañamiento a los estudiantes que desarrollan las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Concluido el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el estudiante obtendrá una constancia calificada y firmada por el centro de trabajo.

XI. PRINCIPALES PROBLEMAS INSTITUCIONALES

11.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Limitados recursos económicos de la institución.
- Presencia de factores que limitan la difusión ciertas actividades de la institución
- Limitada identificación de la comunidad con la Institución
- Limitado apoyo del GOREU para la construcción de la estructura moderna de la institución a pesar de contar con el expediente técnico y el proyecto.

11.2. PROCESOS ACADÉMICOS:

- Desarrollo en el proceso de aprendizaje con recursos parcialmente convencionales.
- Evaluación en proceso del desempeño docente dentro del marco normativo.
- Limitada asignación de recursos por parte del MINEDU para fomentar la unificación de criterios para el trabajo curricular.
- Estudiantes con nivel académico relativamente bajo.
- Limitantes para aplicar un control de calidad de los proyectos productivos.
- Limitaciones en el acompañamiento, seguimiento y consejería a los estudiantes.
- Limitaciones para cumplir recíprocamente las funciones de los docentes consejeros en aula.

11.3. BIENESTAR SOCIAL

- Predisposición de estudiantes por efecto de la pandemia para realizar una orientación a estudiantes sobre Seguro Integral de Salud.
- Limitaciones para realizar la atención mediante el tópico de la institución con el personal adecuado.

11.4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA.

- Falta de compromiso por el Gobierno regional de Ucayali para autorizar el mejoramiento de la infraestructura a pesar de disponer de un proyecto aprobado y con expediente técnico con costos actualizados.
- Falta de predisposición del GOREU el no actuar tanto para la construcción de la infraestructura, así como el equipamiento a pesar de existir un diagnóstico en la

DREU realizado por el MINEDU, sin embargo, no existe esa disponibilidad prioritaria aun por tratarse de una CC. NN. Con derecho a la educación de calidad como derecho constitucional.

11.5. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Limitantes logísticas que dificultan cumplir con las tareas asignadas parcialmente.
- Falta de un fondo para la aplicación de políticas propias que permita incentivar desenvolvimientos resaltantes del personal en las diferentes funciones.

11.6. RESULTADOS DE IMPACTO

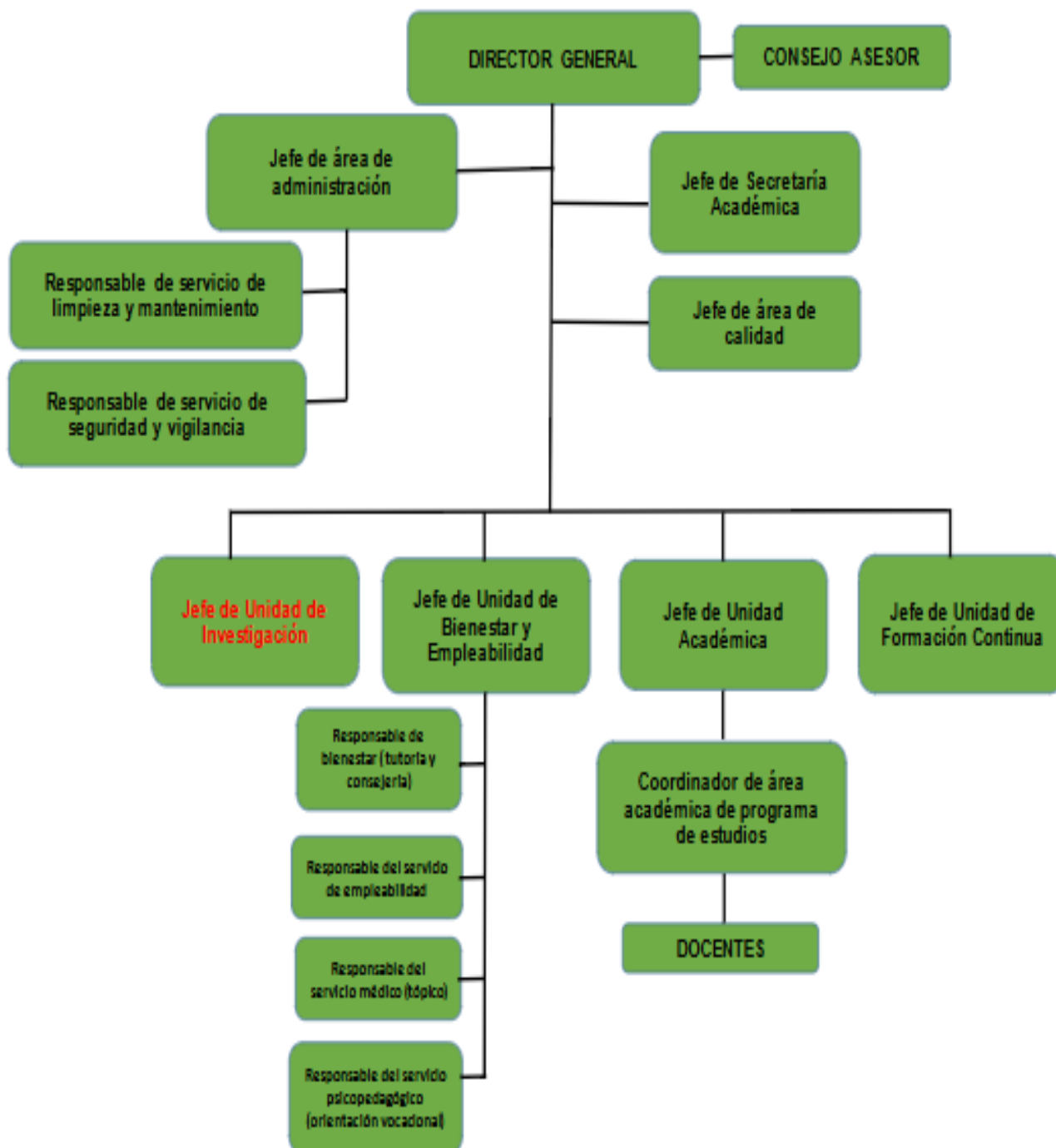
- Limitantes para el buen desenvolvimiento de un programa de fortalecimiento del seguimiento de egresados.
- Falta de intervención activa del Consejo y Comité Consultivo, además de los grupos de interés.
- Porcentaje relativamente significativa para ejercer su especialidad de los egresados al no ejercen la misma.
- Bajo interés colectivo de la comunidad para mejorar con responsabilidad la calidad de vida y sostenibilidad entre comunidad e institución.

XII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- BASE LEGAL: Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Colonia del Caco” asume la siguiente organización:

ORGANIGRAMA



12.1. ÓRGANOS DE LÍNEA

Los Órganos de línea que dependen de la Dirección General.

Del Jefe De Unidad Académica

El Jefe de Unidad académica es responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas. Está conformada por áreas académicas responsables de las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título.

Funciones del Coordinador de Área Académica

- Promover la elaboración de perfiles de proyectos productivos y empresariales.
- Coordinar con el comité de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales para formular el plan de actividades productivas y empresariales.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de las actividades productivas y empresariales.
- Supervisar y viabilizar el cumplimiento del control de calidad en los proyectos productivos de bienes o servicios.
- Coordinar y apoyar las acciones de conservación, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Colonia del Caco”.
- Informar sobre los avances y resultados de la ejecución de los proyectos de producción empresariales y proceso de comercialización.
- Gestionar la participación del personal en las actividades productivas y empresariales.
- Remitir a la instancia correspondiente los requerimientos para la ejecución de las actividades productivas y empresariales
- Promover la transferencia tecnológica en las líneas de producción existentes en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Colonia del Caco”.

Consejo asesor

Los IES y EES cuentan con un Consejo Asesor para asesorar al director general, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo

institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión de los IES y EES públicos.

En el caso de los IES y EEST, lo conforman los responsables de las unidades, de las áreas, el secretario académico, el responsable de cada programa académico, un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional.

Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio. Los criterios de selección se indican en el reglamento de la presente ley. La participación en el Consejo Asesor es ad honorem.

Órganos de apoyo

- a) **Unidad de investigación.** Responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia.
- b) **Unidad de bienestar y empleabilidad.** Responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre profesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo. Además, debe conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros. Depende de la Dirección General.
- c) **Área de administración.** Responsable de gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. Depende de la Dirección General.
- d) **Área de calidad.** Responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional. Depende de la Dirección General.
- e) **Secretaría académica.** Responsable de organizar y administrar los servicios de registro académico y administrativo institucional. Depende de la Dirección General.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE EL 2026

Nº	PROYECTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
			F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01	Actualización y formulación de los documentos e instrumentos de gestión institucional que facilite la implementación del modelo de excelencia educativa de acuerdo a normatividad vigente.	Director Plana Jerárquica				X	X	X	X	X				
02	Formular e implementar planes de mejora continua para cerrar brechas de rendimiento académico y la evaluación del aprendizaje en los estudiantes con dificultades	Director Plana Jerárquica		X	X	X								
03	Implementar un plan de adecuación para licenciamiento institucional y acreditación de los programas de estudios que oferta El IESTP “CC”	Director Plana Jerárquica Docentes				X	X	X	X	X	X	X	X	
04	Desarrollo del registro actualizado de egresados	Director Plana Jerárquica							X	X	X	X	X	
05	Implementar actividades de talleres, cursos y proyectos para proceso de titulación e inserción laboral , empleabilidad, perfil de proyectos y otros)	Director Plana Jerárquica					X	X	X	X	X	X	X	
06	Consolidar convenios interinstitucionales con empresas públicas y privadas para la realización experiencia formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) y otras que promuevan la formación integral de los estudiantes.	Director Plana Jerárquica				X	X	X	X	X	X	X	X	

07	Gestionar al Gobierno Regional de Ucayali proyectos de implementación de equipamiento e investigación.	Director Plana Jerárquica y Autoridades de la CC. NN			X	X	X	X	X	X	X		
08	Adecuación del Plan de Estudios de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales y el CNOF.	Director Plana Jerárquica					X	X	X	X			
09	Gestionar la Refacción de la Infraestructura ante las autoridades correspondientes	Director				X	X						
10	Realizar Convenios Interinstitucionales	Director Plana jerárquica				X	X	X	X				
11	Ejecutar Parcelas y Módulos Demostrativas	Coordinador de Área Académica, Docentes y alumnos				X	X			X	X		
12	Implementar la Pagina Web y el correo electrónico de la Institución.	Director Plana jerárquica				X	X	X					
13	Supervisar y Monitorear el trabajo académico	Coordinador de Área Académica Jefe de Unidad Académica				X	X			X	X		
14	Participar en cursos de capacitación de los Docentes	Director Plana Jerárquica Docentes					X			X			
15	Descargar los al Sistema Registra los documentos y Actas de Evaluación que se digitalizaron desde el año 2019	Director Plana Jerárquica						X	X	X			
16	Implementar el área de Tutoría y Consejería	Director Secretario académico Bienestar y Empleabilidad					X	X	X				
17	Gestionar la Reparación del Tractor Agrícola	Director Plana Jerárquica								X	X	X	

18	Realizar Cursos de capacitación	Director Plana jerárquica				X	X	X	X	X	X	X	
19	Realizar pasantías	Director Docente						X					
20	Incrementar áreas de Cultivo Institucional	Director Jefe de Producción, docentes Y alumnos						X	X		X	X	
21	Incrementar los números de animales mejorado en los Módulos de Crianza	Director Plana Jerárquica Docentes						X	X		X	X	
22	Adquisición de Equipos, Materiales y herramientas	Director Plana Jerárquica									X	X	
23	Participar en eventos Culturales, cívicos, deportivos, expositivos, ferias, etc.	Director Plana Jerárquica Docentes							X		X	X	X
24	Planificar y Realizar el Proceso de Graduación y Titulación de alumnos egresados	Director Plana Jerárquica Docentes						X	X		X	X	X
25	Realizar acciones de reparación de computadoras, impresoras y también equipos de laboratorio	Director Secretario académico						X	X		X		
26	Mejoramiento de las Instalaciones Sanitarias	DREU Director					X						
27	Implementación de una biblioteca Virtual	Director Plana jerárquica				X	X	X					
28	Colocar una Gigantografía de Identificación del Instituto en el puerto principal de Colonia del Caco	Director Plana jerárquica					X	X					



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "COLONIA DEL CACO"
[Firma]
DR. LUIS ENRIQUE HUAMANI GABANCHO
DIRECTOR GENERAL
DNI: N° 00095939

